

flow carretera
A la estación

Notaría Pública

No. 3

a Cargo del Licenciado

Rubén González Dávila

9/18-24/17

GALEANA No. 105-1

TELEFONOS 2-30-54
2-20-33

Año 1977. -

Volumen No. CXLVII. -

Instrumento 21. -

PRIMER Testimonio de la Escritura de L CONTRATO DE DONACION GRATUITA QUE OTOR-
GAN DE UNA PARTE COMO DONANTE LA SRA. PAULA DIEZ DE MENDOZA; Y DE OTRA-
PARTE COMO DONATARIO EL " INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ", REPRE-
SENTADO POR SU DELEGADO ESTATAL, EL SR. LIC. ALFREDO ORRICO LANDGRAVE;-
RESPECTO DEL RESTO DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO "LA MACETA", UBICADO -
EN EL MUNICIPIO DE CHARCAS, S. L. P. - SE EXPIDE PARA EL "INSTITUTO". -

San Luis Potosí, S. L. P.

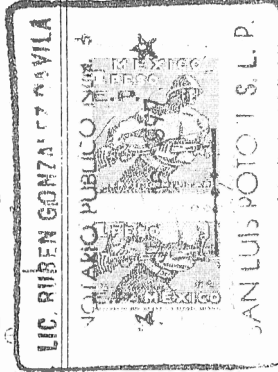
SEPTIEMBRE 3 DE 1975. -

LIC. RUBEN GONZALEZ DAVILA

GALEANA 105-1

TELEFONOS 2-20-33 Y 2-30-54

SAN LUIS POTOSI, S. L. P.



ACTA VEINTIUNO. - - - - -
EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSI, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las dieciocho horas del día tres de septiembre de mil novecientos treinta y cinco, 1935, día

encendiéndose RUBEN GONZALEZ DAVILA, Notario Público Número tres en ejercicio en ésta Capital, comparecieron: - En una parte como Donante la señora PAULA DE LA MENDOZA, nacida el día diez de septiembre de mil novecientos dieciocho, casada, dedicada a las labores del hogar, originaria de Real de Catorce, San Luis Potosí, y vecina de la Ciudad de Carreteras, San Luis Potosí, con domicilio en el Jardín Cinco de Mayo número ocho; y de tránsito en ésta Población; y de otra parte como Donante el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

representado por su Apoderado y Delegado Estatal en ésta Ciudad, el señor Licenciado ALFREDO ORRILLO LANDGRAVE, nacido el día primero de septiembre de mil novecientos treinta y ocho, casado, Licenciado en Administración de Empresas, originario de México, Distrito Federal y vecino de ésta Ciudad, con domicilio en la esquina de las calles de Melchor Ocampo y Benigno Arriaga. Los comparecientes son del conocimiento personal del suscrito Notario como personas hábiles civilmente para contratar y obligarse, mexicanos por nacimiento y quienes declaran: encontrarse exentos del pago del Impuesto sobre la Venta, por lo que les advertí en los términos del Artículo once del mismo Ordenamiento y siguieron diciendo:- que vienen a consignar en el presente Instrumento el Contrato de DONACIONES GARFUITA, que otorgan con sujeción a las Declaraciones y Cláusulas siguientes: -



----- D E C L A R A C I O N E S -----
La señora PAULA DE LA MENDOZA, Declara: - - - - -

I. - que se encuentre en pleno dominio pro propiedad y posesión del número del predio rústico denominado "LA MADERA", ubicada en la Ciudad de Venado, San Luis Potosí, con una superficie de: 926.149 novecientos veintiseis metros, ciento cuarenta y nueve decímetros cuadrados y las medidas lineales y colindancias siguientes: AL NOROESTE, en 78.39 setenta y ocho metros, treinta y nueve centímetros, linda con parte del predio; AL SUR, en 13.27 trece metros, veintisiete centímetros, linda con propiedad particular; AL SUROESTE, en 64.74 sesenta y cuatro metros, sesenta y cuatro centímetros, linda con propiedad particular; AL SURESTE, en 20.94 veinte metros, noventa y cuatro centímetros linda con la calle de Raúl Chávez. - - - - -

II. - que tal propiedad la adquirió por compra que de ella hizo a la señora Francisca Colunga Pelgado Viuda de Bernal mediante escritura número treinta y siete del tomo Cuadragésimo Segundo, con fecha cinco de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, ante la fe del señor Licenciado Horacio Ramírez Sorozzo, Juez de Primera Instancia en funciones de Notario Público en la Ciudad de Venado, San Luis Potosí, la que quedó registrada bajo la partida número 90 noventa, a fojas 30 treinta vuelta a la 33 treinta y tres frente y vuelta del Libro de Registro Público de la Propiedad, tomo trigésimo, el 9 nueve de Diciembre de 1958 mil novecientos cincuenta y ocho, en la Oficina del Registro Público de la Propiedad y de Ejercicio de Venado, San Luis Potosí. - - - - -

CONCLUSIÓN

PRIMERA. - Es señora PAULA BEZ DE MENDOZA, DORA SANCHEZ MENTE el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, representado en éste Acto por su Apoderado y Delegado Estatal en ésta Ciudad, el señor Licenciado AFONSO ORTIZ LINDURAVE, el lote de terreno que se describe en la Declaración primera de ésta escritura. - - - - -

SEGUNDA. - Declara el Donante que los derechos que tiene en



LIC. RUBEN GONZALEZ DAVILA

GALEANA 105-1

TELEFONOS 2-20-33 Y 2-30-54

SAN LUIS POTOSI, S. L. P.



el presente Instrumento con Cláusulas y Ceteráminales, no tiene Gastos, Gravámenes, ni Arrejos en forma alguna de anterioridad, pero de todas maneras se obliga expresamente a responder de la evicción y saneamiento en los términos prevenidos por la Ley. - - - - -

El señor GERARDO RAMBONA ADUENCA, comparece a éste acto y expresa que da su consentimiento con el Contrato de donación gratuita que celebra su cónyuge por los derechos que tiene o queas traer por su régimen de Sociedad Conyugal. - - - - -

- - - - - PERSONAS INTERESADAS - - - - -

El señor Licenciado HERNANDEZ RAMIRO RAMIREZ, me justifica su personalidad y facultades con que comparece a éste acto por el Testimonio de Poder otorgado a su favor por el director General del Instituto Mexicano del Seguro Social, el señor Licenciado Carlos Sáez Betancourt, y el cual se agregará copia fotostática al Testimonio o Testimonios que de la presente se expidan. - - - - -

Se agregará copia fotostática al Testimonio o Testimonio de la presente se expidan, del oficio expedido por la Secretaría del Patrimonio Nacional, mediante el cual se habilita la suscrita notario para que levante en el protocolo presente escritura y otra copia es agregada al Apéndice de documentos del Protocolo, bajo el número que le corresponde a la presente Acta. - - - - -

Al margen un sello que dice: I.M.S.S.- SEGURIDAD PARA TODOS. - Una firma legible. - Dentro del margen. - INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. - SUBDIRECCION GENERAL JURIDICA DEPARTAMENTO DE SERVICIOS LEGALES. - DEPARTAMENTO DE LEGISLACION.- OFICINA DE EMPLAZACION DE LOS JUECES. - México, D.F., a 24 de marzo de 1975. - Of. 8/ 3053. - Exp. 3/136(24)/15. -- LIC. RUBEN GONZALEZ DAVILA. - Notario Público No. 3 de la Sala de los Insurgentes No. 300 Depto. 3 y 4. - San Luis Potosí

NUM. 3



... - de conformidad con las instrucciones contenidas -
en el oficio No. 13/974 que con fecha 13 del actual le en-
vió el C. Director General Jurídico de la Secretaría del -
Patrimonio Nacional, agradeceré a usted se sirva ascantar -
en el protocolo a su digno cargo las siguientes escrituras:
- COMPRAVENTAS: Compraventas puras y simples y donación
a título gratuito. - DONANTES: - Genaro Mendoza Aguilar
y Jesús Torres Herrera. - COMPRADORES: - Genaro Mendoza Agui-
lar y C. Paula D. de Mendoza. - ADQUIRENTES: - Instituto -
Mexicano del Seguro Social, representado por su delegado -
Estatual, L.A.S. Alfredo Orrico Handgrave, quien acreditará
su personalidad con el poder especial otorgado a su favor -
por el C. Director General de este Instituto, Sr. Carlos -
Gálvez Betancourt. - - - - -

Tracción No. 3. - (Calle en proyecto), propiedad del Sr.
Genaro Mendoza Aguilar y C. Paula D. de Mendoza, ofe-
rta de donación gratuita, con superficie de 926.149 m²
cuyas medidas y colindancias son: Al noroeste en 78.3 m
con resto del predio; al este en 13.27 m con propiedad
particular; Al suroeste en 64.74 m. con propiedad particu-
lar; al suroeste en 29.94 m. con la calle Raúl Chávez. -
- COSTOS Y HONORARIOS: - Los costos y honorarios que se ori-
ginen por el otorgamiento de las escrituras y expedición
de los testimonios serán por cuenta del Instituto Mexicano
del Seguro Social, en la inteligencia de que el mismo se
encuentra, conforme a lo dispuesto por el Artículo 243 de
la Ley del Seguro Social. - - - - -

En virtud de que en el citado oficio se le hace saber que
los antecedentes de propiedad y demás documentos necesari-
os para levantar las escrituras que se soliciten, le serán
proporcionados por las partes vendedoras y donantes, respec-
tivamente, manifestando a usted, que el Instituto, por con-
ducto del C. Jefe de servicios legales, requirió al Notario
No. 2 de esa ciudad, Lic. José B. Hernández, diversos docu-
mentos descritos en el oficio No. 8918 de fecha 29 de Abril



LIC. RUBEN GONZALEZ DAVILA

GALEANA 105-1

TELEFONOS 2-20-33 Y 2-30-54

SAN LUIS POTOSI, S. L. P.



de 1974, los que le serán entregados por el C. Delegado
total de este Instituto, e incluso, por oficio de fecha 2
del actual, se le autorizó para recibirlos. - Por otra
te, remito con el presente los siguientes documentos:

1. - Copia del avalúo no.73-3566 de fecha 25 de octubre de 1973, efectuado por la H. Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales. - 2.- Dos fotocopias certificadas del acuerdo no. 383 875 de fecha 15 de agosto de 1973, emitido por el H. Consejo Técnico, en el que se faculta al C. Director General de este Instituto, para que por sí o por la persona que él designe, adquiera por compra, donación, permuta, expropiación u otros medios jurídicos, a precio no mayor del que fije la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, los inmuebles que sean necesarios para la realización del programa de solidaridad social para la región Ixtiara, así como para firmar los documentos para ese fin y efectuar las gestiones encaminadas a que las operaciones queden debidamente perfeccionadas. - Fotocopia del oficio no. 5-194 de 26 de noviembre de 1974, girado por el C. Secretario de la Presidencia, al C. Director General de este Instituto, que contiene el programa de inversiones, primera parte para el presente año, autorizado por el C. Presidente de la República, y en el que se incluye en el punto "V", página 14, una partida de \$50'000.000.00 para adquisición de terrenos, de la cual, se tomará la cantidad que corresponda a las operaciones de compraventa, encargándole de seguir asentar lo conducente en las escrituras. - Respecto a los documentos que exhiben los vendedores y donantes, le corresponde examinar su legalidad para que los intereses del Instituto queden debidamente garantizados, y concionando que los inmuebles se encuentren al corriente en el pago del impuesto predial y de los derechos correspondientes.

NUM. 3: DAVILA



De suplico también, recabar del registro público de la propiedad, los certificados de libertad de gravámenes que comprenda un período de 20 años. - Firmadas que sean las escrituras, le agradeceré dar los avisos fiscales y catastrales correspondientes al cambio de propietario, señalando las exenciones de que disfruta el Instituto, e inscribir los testimonios en el registro público de la propiedad que corresponda, y remitir los a este Departamento afin de proseguir los trámites correspondientes a su inscripción en el Registro Público de la Propiedad Federal. - A t e n t a m e n t e. - "LABORIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL". - EL JEFE DE SERVICIOS LEGALES. - Una firma ilegible. - LIC. BERNARDO FIGUEROA BARRERA. - a n a x o s . - c.c.p. Subdirección General de Control. - Edificio. - c.c.p. Jefatura de Proyectos. - Durango 291. - Ciudad. - c.c.p. - Jefatura de Construcciones. - Edificio. - c.c.p. - Contraloría General del IMSS. - Edificio. - c.c.p. - S. Jefe del Departamento de Inmuebles, Seguros y Finanzas. - Edificio. - c.c.p. - Delegado Estatal del IMSS. - San Luis Potosí, S.L.P. B. - - - - -



----- F E R R A R I A E -----

Y el notario certifico y soy fé de lo siguiente: - - -
A). - De que la transcripción hecha en éste Instrumento concuerda fielmente con su original del que se tomó a la vista el cual devuelvo al interesado; y - - - - -
B). - De que habiendo leído el presente Instrumento e los comparecientes bien impuestos del valor y fuerza legal de sus términos, lo ratificaron y firmaron para constancia. -
Por Ante Mí. - DOY FE. - Aula D. de Méndez. - Rúbrica. -
Dos firmas ilegibles. - R.G.D. Rúbrica. - El sello de autorizar. - - - - -
Con ésta fecha y estando pagados los impuestos correspondientes, autorizo el Acta anterior. - San Luis Potosí, S.L.P., a los dieciséis días del mes de Junio de mil novecientos setenta y seis. - DOY FE. - R.G.D. Rúbrica. - El sello de autorizar. - - - - -

LIC. RUBEN GONZALEZ DAVILA

GALEANA 105-1

TELEFONOS 2-20-33 Y 2-30-54

SAN LUIS POTOSI, S. L. P.



con ésta fecha y estando pagados los impuestos correspondientes, autorizar el Acta anterior. - San Luis Potosí, S.L.P., a los dieciséis días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y seis. - D.O.Y. P.E. - R.G.D. Rúbrica. - El sello de autorizar.

NOTA PRIMERA. - queda agregada al Apéndice de Documentos del Protocolo, a fojas(s) 444, la cote del Timbre correspondiente, de la cual se agregará una copia al primer testimonio que de la presente se expide. - San Luis Potosí, S.L.P., a 23 de Septiembre de 1975. - D.O.Y. P.E. - R.G.D. Rúbrica. - El sello de autorizar.

NOTA SEGUNDA. - queda agregada al Apéndice de Documentos del Protocolo, a fojas números 445, la contestación expedida por la Tesorería General del Estado Unia. Sub. de Venado, S.L.P. - San Luis Potosí, a 16 de Junio de 1976 D.O.Y. P.E. - R.G.D. Rúbrica. - El sello de autorizar.

Al margen un sello impreso con el Escudo Nacional que dice: - Estados Unidos Mexicanos - Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí - Tesorería General. - Al contestar este Oficio sírvase usted citar el número del mismo y fecha que se gira a fin de facilitar su tramitación, así como tratar por separado los asuntos cuando sean diferentes.

Dentro del Margen: - DEFERENCIA: OFICINA SUB. DE RENTAS SECCION DE. - EXPEDIENTE:- 41.12/311.01/1.- NUM. 243. ASUN

TO: - Comunicando que ya se procede a efectuar el empadronamiento a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social Venado, S.L.P. a 16 de Junio de 1976. - G. LIC. RUBEN GONZALEZ DAVILA. - NOTARIO PUBLICO No. 3 SAN LUIS POTOSI, S.L.P. - su aviso Notarial fecha Dic. 11 de 1975. - Se tiene a la vista su Aviso Notarial citado en Antecedentes, por el que comunica que con fecha 3 de Septiembre del año proximo

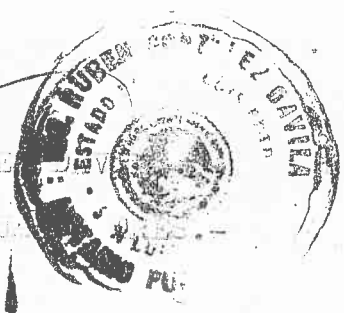


pasado y bajo el Acto No. 21, como CIVIL de su Protocolo, consignó usted la venta que la C. Paula Lpez de Méndez hizo a favor del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, respecto del predio rústico denominado "LA SIERRA" ubicado en el Municipio de Charcas, S.L.P. - Como el inmueble de referencia se encuentra al corriente en el pago del Impuesto Predial hasta el día último de Diciembre de este año según Recibo No. 259013/2649 de fecha 30 de Marzo, comunico a usted que ya se proceda a efectuar el ampañonamiento respectivo a nombre del mencionado Instituto, que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 243 de la Ley del Seguro Social, está exento de impuestos. - Afirmada. - SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION. - EL JEFE DE LA OFICINA DE REENTRADA. - RAFAEL CALDERÓN JOCA. - Rúbrica. - Un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. - Tesorería General del Estado. - Ofic. Sub. de Rentas, Vol. No. 1.1.1.- c.c.- al C. Tesorero General del Estado. - Depto. de la Propiedad Rústica. - San Luis Potosí, S.L.P. Para su superior conocimiento. - 100/mlo." - - - - -

ES EL PRIMER CERTIFICADO SACADO DE SU REGISTRO NUMERO VEINTE UNO DEL TANTO CIENTESIMO CUADRIAGESIMO SEPTIMO DE MI PROTOCOLO PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, VA EN CUATRO HOJAS UNIDAS, COTEJADAS, C. MENSA Y CON LOS SELLOS DE LEY DEBIDAMENTE CANCELADOS Y PERFORADOS. - SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A DIEZ Y OCHO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO. - DUY P. - - - - -



LIC. RUBEN COLLADO
NOTARIO PUBLICO





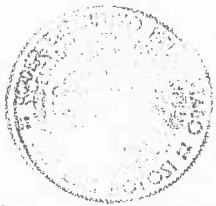
PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
SAN LUIS POTOSI

C O N esta fecha y siendo las 11.00 horas del día, b
bajo la Partida No. 41, fôjas 62 vuelta del libro " RE--
GESTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD " Tomo XLVI Cuadragésimo -
sexto, quedó registrado el presente Contrato de Donación -
Gratuita que para su objeto me fué presentada.-

La presente Inscripción no causa Impuesto al Estado -
según lo dispuesto por el Artículo 243 de la Ley del Se--
guro Social.

Venado, S.L.P., 23 de Junio de 1976 mil novecientos-
setenta y seis.-

El J. Juez de Ia. Inst. enc. de la Ofna. del Reg. ---
Púb. de la Prop. por M. de Ley.-



REGISTRO PUBLICO
DE LA PROP. Y DE CONSERVACION
VENADO, S. L. P.
10 de J. P.

Alfonso Zavala Carrasco
LIC. ALFONSO ZAVALA CARRASCO



SECRETARIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PUBLICAS

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD FEDERAL

Queda Registrado con el Num. 1511

Fol. 106 FRENTE Libro V
de DESC. ERAL Y EMP. DE PART. EST.

México, D. F. a 15 de NOVIEMBRE 19 77

EL DIRECTOR

LIC. *Fernando Altamirano Jimenez*
FERNANDO ALTAMIRANO JIMENEZ